

luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366/0000/18/257/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana en Usagre, calle Conejo, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos al tomo 300, libro 40 de Usagre, folio 109, finca número 3.060, inscripción sexta. Tipo de subasta: 12.100.000 pesetas.

Llerena, 27 de diciembre de 1999.—El Juez, Juan Manuel Cabrera López.—El Secretario.—11.893.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Liria,

Hace saber: En el «Boletín Oficial del Estado», en relación al procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/98, y respecto al edicto publicado en fecha 21 de febrero de 2000, y ello a fin de hacer constar a los efectos oportunos que la entidad demandante es «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» y no Bancaja como por error se hizo constar por este Juzgado.

Lliria, 25 de febrero de 2000.—La Juez.—12.180.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Cleto Alcázar Minaya, doña Modesta Verbo Tendero y «Regadios, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.431, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Local comercial número 1, situado en la planta baja, primera en orden de construcción del bloque 6, sito en la travesía de la Noria, 6, en término de Alcorcón, paraje de Mingo Fraile. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 805, libro 69, folio 93, finca registral 5.585, por el tipo de diez millones noventa y cinco mil (10.950.000) pesetas.

Madrid 14 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis González Vicente.—El Secretario.—12.241.

MADRID

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.125/86, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2438, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid), al tomo 944, libro 33, finca número 3.360, folio 100.

Tasada en 2.958.609 pesetas.

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 944, libro 33, finca 3.363, folio 106.

Tasada en 3.100.430 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.259.

MADRID

Edicto

Doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Inreybar, Sociedad Limitada», contra don Manuel de Francisco Moreno y doña Gabriela Continente Monterde, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Precio del remate: 25.500.000 pesetas.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2543.0000.15.422.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar en Madrid, calle Crisantemo, número 5 (barrio de Tetuán de las Victorias). Finca registral número 2.951, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 23, libro 55, tomo 916.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Amelia Reillo Álvarez.—El Secretario.—12.228.

MADRID

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 977/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Asperilla Cordero, don Miguel Ángel Asperilla Cordero, «Bucmas C.B.» y «Eusfe, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 55, número 2443, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca: Piso tercero, letra C, de la casa número 4, de la calle Duques de Tamames, de Madrid. Finca número 41.499, Ayuntamiento de Carabanchel Alto, libro 692, tomo 692, del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

El tipo de remate será de diez millones trescientas treinta y una mil doscientas noventa y tres (10.331.293) pesetas.

Finca: Piso tercero derecha, bloque A-24, casa dos, sito en la calle Duquesa de Parcent, número 76, de Madrid. Finca número 29.755, tomo 1.977, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

El tipo de remate será de catorce millones cuatrocientas veinte mil quinientas veintitrés (14.420.523) pesetas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.340.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el presente procedimiento se ha dictado auto teniendo por apartada y desistida a la parte actora, y acordando el archivo de la quiebra necesaria, número 471/98, contra la sociedad «Pasade, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Castelló, 86, sexto, izquierda, de Madrid, y asimis-

mo, en consecuencia, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento para la celebración de la Junta general de acreedores, que tenía por objeto el nombramiento de Síndicos, y que venía señalada para el próximo día 2 de marzo de 2000.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 2000.—El/la Secretario.—12.203.

MANRESA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 267/97, sección S, promovidos por «Juditor, Sociedad Limitada», contra «Don Jersey, Sociedad Limitada», don José Planas Riu y doña Rosa Obradors Coldeforns, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Talamanca, número 3, el día 14 de abril de 2000, a las diez treinta horas, los bienes embargados a doña Rosa Obradors Coldeforns, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Sobrerroca, de Manresa, con los siguientes datos: 0774.0000.17.0267.97.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la forma antes dicha, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndole además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Décima.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la